

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 4 de Julio

Núm. 75

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Ayudas Plan Especial de Empleo 2014 (2ª convocatoria)	1994
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALICES	
Padrón agua y basura 2014	1996
ALMAZÁN	
Padrón agua, alcantarillado y depuración	1996
ÁGREDA	
Modificación ordenanza fiscal nº 10	1996
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Delegación de funciones	1997
GARRAY	
Delegación de funciones	1998
GOLMAYO	
Licencia ambiental	1998
OSONA	
Cuenta general 2013	1999
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Contrato gestión construcción de apartamentos turísticos	1999
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación plan económico-financiero	2000
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Aprobación proyecto adaptación de estatutos	2000
Plan económico-financiero	2000

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

CONCESIÓN ayudas Plan Especial de Empleo 2014. 2ª Convocatoria.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2014, adoptó el siguiente ACUERDO:

“Concesión ayudas Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial 2014, 2ª Convocatoria.

La Junta de Gobierno, en sesión de 20 de mayo de 2014, aprobó las Bases de la Segunda Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para la contratación de trabajadoras y trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014. Esta Segunda Convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 166.007,81 € (cantidad sobrante de la Primera Convocatoria).

El 26 de mayo de 2014 se publicaron las bases en el *Boletín Oficial de la Provincia* abriéndose el plazo de presentación de instancias telemáticamente durante 7 días naturales, finalizando el día 2 de junio.

Durante este plazo se presentaron 25 solicitudes, para un total de 58 contrataciones, que se pasaron al Departamento de Asistencia a Municipios para su revisión y puntuación según la Base 8ª.

Requeridos los Ayuntamientos cuyas solicitudes estaban incompletas y subsanadas las deficiencias, se procedió a puntuar, con el resultado expuesto en el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de fecha 6 de junio de 2014.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDO:

Primero.- Incluir todas las peticiones recibidas en el Plan Especial de Empleo 2ª Convocatoria.

Segundo.- Conceder las Ayudas solicitadas, por un importe total de 142.432,26 €, según se detalla en la siguiente relación:

Municipio	Denominación del puesto	Jornada		Duración contrato	Subvención	Total
		Compl.	Media			
ABEJAR	Peón servicios municipales	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón servicios municipales		x	180 días	2.500,00	
ÁGREDA	Oficial de obras y servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Oficial de obras y servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	Peón servicios municipales	x		90 días	2.500,00	
ALCONABA	Peón servicios municipales	x		90 días	2.400,00	4.800,00
	Peón servicios municipales	x		90 días	2.400,00	
ALMARZA	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	5.000,00
	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	
ALMAZÁN	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	
	Socorrista piscinas municipales	x		105 días	2.500,00	
ARCOS DE JALÓN	Operario piscinas municipales	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Operario piscinas municipales	x		90 días	2.500,00	
	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	

BOPSO-75-04072014

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1995

Viernes, 4 de Julio de 2014

Núm. 75

BERLANGA DE DUERO	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.000,00	6.000,00
	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.000,00	
	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.000,00	
BURGO DE OSMA	Auxiliar administrativo. Biblioteca Municipal	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Auxiliar administrativo. Biblioteca Municipal	x		90 días	2.500,00	
CABREJAS DEL PINAR	Peón limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	
CIDONES	Peón limpieza espacios públicos		x	162 días	2.500,00	5.000,00
	Peón limpieza espacios públicos		x	162 días	2.500,00	
GARRAY	Peón limpieza espacios públicos	x		105 días	2.500,00	7.500,00
	Peón limpieza espacios públicos	x		105 días	2.500,00	
	Oficial Administrativo	x		180 días	2.500,00	
GOLMAYO	Monitor Deportivo		x	180 días	2.500,00	2.500,00
MEDINACELI	Peón limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Peón limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	
	Peón limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	
MORÓN DE ALMAZÁN	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
NAVALENO	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
QUINTANA REDONDA	Reparación de calles, edificios y parques pub.	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón limpieza espacios públicos		x	180 días	2.500,00	
QUINTANAS DE GORMAZ	Limpieza y arreglo cementerio	x		180 días	2.500,00	10.000,00
	Limpieza viaria	x		180 días	2.500,00	
	Limpieza viaria	x		180 días	2.500,00	
	Servicio de apoyo a oficinas municipales	x		180 días	2.500,00	
RÁBANOS, LOS	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	Socorrista de piscinas	x		90 días	2.500,00	
SALDUERO	Peón de construcción		x	180 días	2.500,00	2.500,00
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Auxiliar de información y turismo	x		90 días	2.500,00	10.000,00
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	Auxiliar administrativo	x		90 días	2.500,00	
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Taquillero-limpiadoras/es	x		90 días	2.066,13	4.132,26
	Taquillero-limpiadoras/es	x		90 días	2.066,13	
SAN PEDRO MANRIQUE	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
SANTA Mª DE HUERTA	Socorrista acuático	x		90 días	2.500,00	2.500,00
TARDELCUENDE	Mantenimiento instalaciones deportivas, etc	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Mantenimiento instalaciones deportivas, etc	x		90 días	2.500,00	
	Proyecto resinación montes públicos		x	180 días	2.500,00	
VINUESA	Limpieza vías, reparación y conservación		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Limpieza vías, reparación y conservación		x	180 días	2.500,00	
	Limpieza vías, reparación y conservación		x	180 días	2.500,00	
				TOTAL	142.432,26	142.432,26

BOPSO-75-04072014



Tercero.- A partir del día siguiente al presente Acuerdo los Ayuntamientos podrán realizar las contrataciones que deberán finalizar el 31 de diciembre del presente año, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la Base 5ª, obligaciones de la Base 9ª y presentar la justificación en los plazos y forma establecida en la Base 11ª.

Cuarto.- De conformidad con la Base 12ª se anticipará el 50% de la subvención, abonándose el importe restante una vez justificada la subvención.

Quinto.- Publicar la lista de Ayuntamientos incluidos en el Plan, y contratos objeto de subvención con su cuantía en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y dar traslado a Intervención.”

Soria, 11 de junio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1772

AYUNTAMIENTOS

ALDEALICES

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de agua y basuras, correspondiente al ejercicio 2014.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealices, 16 de junio de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

1740

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de Almazán y los barrios de Fuentelcarro y Tejerizas, correspondiente al segundo trimestre de la presente anualidad.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes a dicho padrón se procederá a su cobro a partir del 8 de julio hasta el 22 de agosto próximos, en horario de 9,30 a 13,30 horas en las oficinas del servicio municipal de aguas, sito en Plaza Mayor, núm. 10 bajo de esta Villa.

Almazán, 18 de junio de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1730

ÁGREDA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Ágreda en fecha 28 de abril de 2014 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio del piscinas e instalaciones análogas cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículos.- Cuotas

2.- Piscinas temporada verano o polideportivo anual



Clase: Individual.

Edad: Mayores 16 años.

Tarifa (€): 55

Tarifa (€): empadronados Ágreda: 40.

4.- Entradas piscina

Clase: Individual.

Edad: Mayores 16 años.

Tarifa (€): 3,5

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Ágreda, 13 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1745

ARÉVALO DE LA SIERRA

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 2 a 9 de julio de 2014, ambos inclusive por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Evelio González Castillo, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del día 2 al día 6 de julio de 2014, ambos inclusive por vacaciones.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta



Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Arancón Hernández, en Arévalo de la Sierra, a 20 de junio de 2014 de lo que, como Secretario, doy fe. 1750

GARRAY

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, ha delegado sus funciones en el Primer Teniente don Alfonso Pascual Delgado y para el período comprendido entre el 16 de junio al 22 de junio de 2014, que permanecerá ausente por vacaciones.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Garray, 12 de junio de 2014.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1737

GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Obra presentada por D. Roberto Sanz Martínez, con DNI n° 72.886.879-V, representante legal de Biocombustibles Forestales, S.L., con CIF n° B-42.203.414, para instalación industrial de aprovechamientos forestales en Pol. Ind. de Golmayo, Pare. 39-41 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Roberto Sanz Martínez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales con fecha 20 de noviembre de 2013.

Y considerando que dicha actividad se encuentra sometida a calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el Anexo II, pto. "f" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de dicha Ley, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se



consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Golmayo, 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1739

OSONA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Osona (Soria), correspondiente al año 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1765

SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de construcción, equipamiento y gestión del servicio público de construcción y explotación de apartamentos turísticos “Fuente de las Gitanas”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

2) Domicilio: Plaza Juan Yagüe Blanco, 1.

3) Localidad y código postal: 42140 San Leonardo de Yagüe.

4) Teléfono. 975 376 052.

5) Telefax: 975 376 462.

6) Correo electrónico, secretario@sanleonardodeyague.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.sanleonardodeyague.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Último día para participar.

2. *Objeto del contrato:* adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de construcción, equipamiento y gestión del servicio público de construcción y explotación de apartamentos turísticos “Fuente de las Gitanas”.

a) Tipo: El establecido en el Pliego.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.



c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los del Pliego.

4. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 2%.

Definitiva (%): 5%.

5. *Requisitos específicos del contratista:* Se establecen en el Pliego.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación 30 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 18 de junio de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

1742

TORRUBIA DE SORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de junio de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Torrubia de Soria, 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1741

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de las Vicarías, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 18 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentelmonge, 18 de junio de 2014.– El Presidente, Matías Ágreda Toro.

1732

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Asamblea de esta Mancomunidad de fecha 18 de junio de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Fuentelmonge, 18 de junio de 2014.– El Presidente, Matías Ágreda Toro.

1733